



INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Siquima, 10 de diciembre de 2021. Al Despacho de la señora Jueza para informarle que el día 7 de diciembre, el apoderado actor allegó vía correo electrónico, escrito solicitando se ordene la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de procesos de pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura y se nombre curador ad- litem que represente a los demandados.

SÍRVASE PROVEER.

**MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SÍQUIMA

Guayabal de Siquima, 10 de diciembre de 2021.

Referencia : PERTENENCIA No. 253284089001 2021-00096
Damandante : MAYLETH MOLINA ACOSTA
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LEOVIGILDO AVILA ROCHA Y CARMEN CASTIBLANCO DE AVILA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

Visto el informe secretarial que antecede, tenga en cuenta el petente que una vez se acredite la inscripción de la demanda como lo ordena el inciso final del numeral 7 del Artículo 375 del Código General del Proceso, se ordenará la inscripción del contenido de la vaya o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, como lo refiere la citada norma.

NOTIFÍQUESE

**MARIA TERESA VERGARA GUTIERREZ
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAYABAL DE
SIQUIMA

Hoy **13 DEC 2021** se notifica el auto anterior
por anotación en el estado No. **041**

El Secretario,

MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS

